**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, *los datos se ubicaban* en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 204-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con quince minutos del día doce de julio de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 204-2017** sobre:

"Constancia del cálculo de lo que devengaría la *XXXX* (ex empleada de este ministerio) desde el día 1° de enero de 2005, hasta el día 30 de abril de 2020, con la proyección de los respectivos aumentos aguinaldos y bonificaciones de ley de salarios"

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXX,** apoderada de XXXXX**;** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información requerida cumple con lo establecido en los artículos 32, 33, 36 y 37 de la LAIP, resuelve

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**Información Confidencial:**

"Constancia y cuadro anexo con el detalle del cálculo de lo que devengaría la señora XXXX (ex empleada de este ministerio) desde el día 1° de enero de 2005, hasta el día 30 de abril de 2020, con la proyección de los respectivos aumentos aguinaldos y bonificaciones de ley de salarios"

La información anterior ***se podrá entregar*** porque lo solicitado está contemplado entre las excepciones que cita el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como ***información confidencial***, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido. Por tanto, con base al art. 25 de la Ley, este Ministerio podrá entregarla a un tercero siempre que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma a través de un poder especial administrativo con cláusula especial.

NOTIFIQUESE

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

Oficial de Información OIR MAG